## BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

# - ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Fundación Mundo 21 con domicilio en calle de l'Estatut número 2 bajo e identificada con el número de identificación fiscal G97486567 organiza el sorteo (en adelante, "la Promoción") de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet.

La finalidad de este sorteo es aportar lo donado al Banco de Alimentos de Castellón, para la posterior elaboración de tarjetas monedero con las que las familias en riesgo de exclusión social, beneficiarias de dicha entidad, puedan adquirir alimentos en supermercados de la provincia.

## -FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 16 de agosto de 2023 a las 19.00h, y finalizará el día 23 de agosto a las 00.00h.

## - CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá al ganador por medio de la plataforma Easypromos de forma aleatoria. El ganador será comunicado el 11 de septiembre de 2023 a través de los perfiles de la entidad en redes sociales, junto con el certificado de validez del sorteo.

El premio consistirá en dos abonos generales dobles para el festival Rototom Sunsplash 2024. El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración.

El ganador podrá contactar con la Empresa durante el plazo de 10 días hábiles a contar desde la fecha en la que se anuncie en el perfil social de la entidad. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a asignar otro ganador repitiendo el sorteo con el mismo proceso. En caso de que el segundo ganador tampoco reclame el premio en el plazo de 10 días hábiles, pasará a declararse el sorteo como desierto.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

#### - DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

La Empresa se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

## -EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la entidad y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

### - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La entidad responsable del tratamiento de sus datos es Fundación Mundo 21, con domicilio en calle de l'Estatut número 2, bajo, y número identificativo G97486567.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a <a href="mailto:hola@mundo21.org">hola@mundo21.org</a> adjuntando copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

## - CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

#### - LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley vigente en España en el momento del sorteo. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.